



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 06 de Marzo de 2007.

Expediente N° 8.361/01-Cuerpo II

RES. D. N° 041/07

VISTO:

El informe de avance que corre a fs. 295/304 presentado por la Lic. Berta Mercedes Di Carlo, correspondiente al período 01/11/05 al 30/09/06, en función de lo establecido en el Capítulo III - Art. 18° de la Res. CD N° 258/00 (Reglamento de Doctorado en Ciencias);

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias analizó el respectivo informe aconsejando su aprobación (fs.306), haciendo lo propio la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 309;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias y las que le fueron conferidas por Res. CD N° 053/03;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por aprobado el informe de Avance requerido por el Capítulo III- Art. 18° de la Res. CD N° 258/00 (Reglamento de Carrera de Doctorado en Ciencias de esta Facultad), presentado por la Lic. **Berta Mercedes Di Carlo**, correspondiente al período 01/11/05 al 30/09/06, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la respectiva Comisión de Carrera a fs. 306.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Lic. Berta Mercedes Di Carlo, a la Directora de Tesis (Ing. Margarita Armada), a la Co-directora de Tesis (Dra. Lucia Castellanos) a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias y a la División Adm. Posgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

MV
az


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas